

PERMISO DE OBRA MENOR

OBRA MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN : **ATACAMA**



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
41
FECHA
27.05.2008
ROL S.I.I
170-016

Las emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **80 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008**

de Informaciones Previas N° **31** de fecha **28.01.2008.**

de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)

(especificar)

do en calle/avenida/camino

AVENIDA ARICA

Lote N° **16** manzana

C

localidad o loteo

DIEGO PORTALES

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

.F.L. N° 2 de 1959.

permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

autorización especial :

de Interesados:

del PROPIETARIO	R.U.T.		
MAREZ RIQUELME	7.808.077-9		
del PROPIETARIO	R.U.T.		
de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
IZALIDA	13.010.610-2		
de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ANTANDER	9.104.827-2		
DEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

CHOS:

SUPERFICIE 18.00 MTS2 (C-4)		\$1.659.888.-
PALES	%	1.5%
FORMA FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
INGRESO	(-)	
		\$24.898.-
Nº	99	FECHA
Nº		FECHA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

URBANO RURAL

en cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 119, y de Ordenanzas Departamentales de aplicación, las planas y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y concurriéndose al expediente S.O.M. 514 y R.2.9 de fecha 25 de MARZO DEL 2008 de información Provisoria Nº 24 de fecha 25/3/2008 de informe de Revisor Independiente Nº de fecha 25/3/2008 suscrita por el Revisor (-)

OBRA MENOR (SUPERFICIE DE 18.00 MTS2)
PLAYA CHORRILLON
Lote Nº 11 Parcela Nº 12 Identidad o título VE LA LAS PLAYAS
URBANO
MANTIENE

El presente subconstruye, mandando en la forma C de los MASOS que forma parte de este permiso.
MANTIENE

DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION



[Handwritten signature]
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE